



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se modifica la Resolución de 8 de agosto de 2024 por la que se adjudican destinos a integrantes de las listas de interinidad de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de la Instrucción de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios de confección y gestión de las listas de espera para nombramiento de funcionarios interinos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por la Instrucción de 4 de mayo de 2015, y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delega a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la competencia para confeccionar y gestionar las listas de espera de personal interino de la Clase de especialidad Auxiliares de Educación Especial, esta Dirección General, publicó Resolución de 29 de julio de 2024, por la que se acuerda la cobertura por funcionariado interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de los puestos de inicio de curso 2024/2025 de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta convocatoria se resolvió mediante Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación de 8 de agosto de 2024 por la que se adjudican destinos a integrantes de las listas de interinidad de la clase de especialidad de Auxiliares de Educación Especial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la adjudicación hecha pública mediante la citada Resolución, en virtud de las competencias atribuidas, resuelvo realizar las siguientes modificaciones:

Primero.- Dejar sin efecto la adjudicación de un puesto en el IES María Moliner de Zaragoza a Doña María Elena Martínez García, ya que la interesada no había incluido este centro entre sus peticiones.

Segundo.- Adjudicar el puesto en el IES María Moliner de Zaragoza a Doña María Torcal Ortín, quedando sin efecto la adjudicación que se le había realizado en el CEIP Ramón y Cajal de Cuarte de Huerva.

Tercero.- Adjudicar el puesto en el CEIP Ramón y Cajal de Cuarte de Huerva a Doña Alicia Rodríguez López, quedando sin efecto la adjudicación que se le había realizado en el CEIP Miguel Servet de Fraga.

Cuarto.- Adjudicar el puesto de RPT 19846 en el CEE Jean Piaget de Zaragoza a Doña Montserrat Delgado Granados, dejando sin efecto la adjudicación del puesto de RPT 19639 en el CEE Segeda de Calatayud.



1.

Quinto.- Adjudicar a Doña Montserrat Bosque Comas un puesto en el IES Mar de Aragón de Caspe, dejando sin efecto la adjudicación que se le había realizado de un puesto en el CRA Matarranya de Valdeltormo.

Sexto.- Adjudicar un puesto de 20 horas semanales en el CEIP Reino de Aragón de la Puebla de Alfindén a Doña Patricia Izquierdo Acín, dejando sin efecto la adjudicación de un puesto en el IES Cabañas de La Almunia de Doña Godina.

Séptimo.- Adjudicar un puesto en el CEIP Domingo Giménez Beltrán de Calatorao a Doña María Isabel Morrós Rubio, dejando sin efecto la adjudicación de un puesto de 20 horas semanales en el CEIP Reino de Aragón de la Puebla de Alfindén.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,
FORMACIÓN E INNOVACIÓN
JOSÉ M^a CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA